

**CONVOCATORIA DEL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Por indicación del Sr. Presidente del Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid y a tenor de lo establecido en el artículo 9.5 del Decreto 79/2002, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de composición, organización y funcionamiento del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, tengo el gusto de convocarle a la reunión del Pleno que tendrá lugar **en el complejo cultural El Águila, sala Cero de la Biblioteca Regional, calle Ramírez del Prado, 3, el miércoles 24 de junio de 2026, a las 10.00 horas**, y se desarrollará de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación por parte del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte
2. Sometimiento a trámite de audiencia de la resolución del Director General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español de 1 de junio de 2026 por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, en la categoría de Monumento, de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Estrella en Navalagamella.
3. Sometimiento a trámite de audiencia de la resolución del Director General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español de 2 de junio de 2026 por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural del Patrimonio Inmaterial de la Comunidad de Madrid, de las Mascaradas de Invierno en la Comunidad de Madrid.
4. Sometimiento a trámite de audiencia de la resolución del Director General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español de 2 de junio de 2026 por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, en la categoría de Monumento, de los edificios de Prensa Española en Madrid.
5. Sometimiento a trámite de audiencia de la resolución del Director General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español de 3 de junio de 2026 por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid en la categoría de Jardín Histórico del Parque del Oeste en Madrid.
6. Sometimiento a trámite de audiencia de la resolución del Director General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español de 1 de junio de 2026 por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid, en la categoría de Monumento, de la Casa del Bosque en Buitrago del Lozoya.
7. Sometimiento a trámite de audiencia de la resolución del Director General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español de 3 de junio de 2026 por la que se incoa expediente de delimitación del entorno de protección del convento de las Madres Reparadoras situado en la avenida de Burgos, 14, (actual número 12), en Madrid, declarado Monumento Histórico-Artístico.
8. Sometimiento a trámite de audiencia de la resolución del Director General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español de 1 de junio de 2026 por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de Bien Mueble Individual del Cáliz de Cisneros del Convento de Agustinas Recoletas de Colmenar de Oreja.
9. Sometimiento a trámite de audiencia de la resolución del Director General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español de 1 de junio de 2026 por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de Bien Mueble Individual de la escultura Virgen de la Merced, atribuible a Francisco Salzillo y Alcaraz.
10. Otros asuntos.
11. Aprobación del Acta de acuerdo con el artículo 18.2 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
12. Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 79/2002, de 9 de mayo, en caso de no alcanzarse el quórum de asistencia para la primera convocatoria (asistencia del Secretario, del Presidente, o en su caso de quienes le sustituyan, y la mitad al menos de sus miembros) se realizará una segunda, treinta minutos después, considerándose válidamente constituido cuando asista, al menos, la tercera parte de sus miembros.

En caso de delegación de voto, se ruega su comunicación previa a la secretaría del Pleno.

Madrid, a fecha de la firma
LA SECRETARIA

Firmado digitalmente por: BERNABÉU GONZÁLEZ BELÉN
Fecha: 2026.06.05 12:19

